

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 25 de octubre de 2012, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, de fecha 6 de septiembre de 2012.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede de Sevilla, corresponde a la Consejería de Salud y Bienestar Social dar cumplimiento a la sentencia dictada por dicho Tribunal recaída en el recurso de apelación núm. 309/2012, interpuesto por la Central Sindical Independiente y Funcionarios, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso de apelación interpuesto por la Central Sindical Independiente de Funcionarios CSI-F representada y defendida por la Letrada Sra. Jiménez Bermejo y el Ministerio Fiscal, contra Auto dictado el 3 de febrero de 2012, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Sevilla. Que debemos revocar, adaptando la medida cautelar de suspensión del acto impugnado. Sin costas.»

No obstante, la Consejería de Salud por Orden de 8 de febrero de 2012, BOJA núm. 37, de 23 de febrero de 2012, acordó la suspensión del concurso de méritos convocado por Orden de 2 de marzo de 2011, al ser conjunta con el resto de convocatorias, en cumplimiento de los autos de 16 y 19 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo 9 y 8 de Sevilla de suspensión del concurso de la Consejería de Gobernación y Justicia; de 24 de enero de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Sevilla de suspensión de la Consejería de Hacienda y Administración Pública; de 24 de enero de 2012, de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo núms. 9 y 4 de Sevilla de suspensión del concurso de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; de 19 y 27 de enero de 2012, de los Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núms. 8 y 3 de Sevilla de suspensión de la Consejería de Medio Ambiente; y de 17 de enero del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Sevilla de suspensión del concurso del Consejo Consultivo de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y proceder de conformidad con los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada sentencia.

Sevilla, 25 de octubre de 2012

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud y Bienestar Social